



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARIA**

Managua, 07 de Septiembre del 2004.

Licenciada  
ZORAIDA M OBREGON SANCHEZ  
Asesora de Magistrado  
Su Despacho.

Licenciada Obregón Sánchez :

Ha recibido este Supremo Tribunal correspondencia del Señor Director General Jurídico de la Contraloría General de la República, con la lista del personal que labora en el Poder Judicial y Corte Suprema de Justicia, sujeto a la Ley No. 438 "Ley de Probidad de Servidores Públicos", que no han hecho su declaración patrimonial al treinta y uno (31) de Julio del año en curso.

Con expresas instrucciones de la Señora Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia Doctora YADIRA CENTENO GONZALEZ, tengo a bien comunicarle que es obligación como funcionario de este Poder del Estado darle cumplimiento a la disposición legal antes señalada para lo cual se les concede el término de cuarenta y ocho (48) horas para hacerlo.

Los formularios los pueden obtener en la dirección de Auditoría de este Supremo Tribunal o llamar al teléfono No. 265-2071/4, extensión 3545 ó 3557 de la Contraloría General de la República para cualquier información.

Sin otro particular y en espera de su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**ALFONSO VALLE PASTORA**  
**SECRETARIO**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

